



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 2541

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-16089/26.-

VISTO:

El expediente letra B- 16089/26 iniciado por Bloque La Libertad Avanza con motivo se declare personalidad destacada de la Cultura y el Sonido Local a Pablo Luis Vallejos “Murdok” Y;

CONSIDERANDO:

Que, Pablo Luis Vallejos, conocido popularmente como “Murdok”, ha desarrollado durante años una labor fundamental como sonidista y colaborador técnico de innumerables eventos culturales, musicales y comunitarios de la ciudad;

Que, su trabajo acompañó el crecimiento de bandas locales, artistas independientes y festivales populares, siendo parte activa de la identidad cultural geselina;

Que, su compromiso y reconocimiento dentro de la comunidad artística local quedó reflejado en múltiples homenajes impulsados por vecinos, músicos, familiares y el propio Municipio;

Que, en enero de 2025 y Enero 26 se realizó en el Polo Cultural Sur el festival homenaje a Pablo Luis Vallejos “Murdok”, con participación de artistas locales y gran acompañamiento de la comunidad, destacándose públicamente su trayectoria y aporte humano y cultural;

Que asimismo la Municipalidad asimila el “Festival Homenaje llamado “MurdokFest”, reconociendo institucionalmente su importancia para la comunidad cultural de Villa Gesell;

Que, detrás de cada escenario, recital y evento cultural existen trabajadores invisibles cuya tarea resulta indispensable para el desarrollo artístico local;

Que, reconocer a quienes fortalecen la identidad cultural de la ciudad constituye también una forma de preservar la memoria colectiva y valorar el esfuerzo comunitario.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1º: Declárase **Personalidad Destacada** al vecino **Pablo Luis Vallejos**
----- **“Murdok”** por su trayectoria artística, técnica y humana, y su aporte



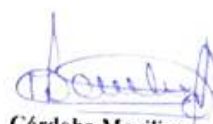
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

invaluable a la Cultura, la Música y los espectáculos Locales de Villa Gesell según lo establecido en la **Ordenanza 3265/22 Inc. E.**-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell